

QUILMES, 24 DE JUNIO DE 2020

VISTO el Expediente N° 0846/20-ED, las Resoluciones (CDCS) N° 257/13 del Consejo Departamental de Ciencias Sociales, (CS) N° 518/16, N° 519/16 y 255/19, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Nacional N° 27.499 -conocida como “Ley Micaela”- establece la obligatoriedad de la capacitación en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional, cualquiera sea su jerarquía y que pone a consideración de sus máximos autoridades el modo y la forma en que estas capacitaciones se lleven a cabo,

Que a través de la Resolución (CS) N° 255/19 la Universidad Nacional de Quilmes ha adherido a la “Ley Micaela”,

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha manifestado su compromiso con la erradicación de la violencia y discriminación hacia las mujeres con la puesta en funcionamiento y/o financiamiento de múltiples programas, proyectos y diplomas de Extensión desde 2011, la creación de la cátedra abierta de Género y Sexualidades -conformada por Resolución (CD) N° 257/13 del Consejo Departamental de Ciencias Sociales-, la creación del Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género -creado por Resolución (CS) N° 518/16- y la aprobación del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género -Resolución (CS) N° 519/16,

Que esta Universidad cuenta con investigadoras e investigadores, docentes, personal administrativo y de servicios y autoridades con trayectoria y saberes específicos de la temática que han constituido una masa crítica de conocimientos sobre estas formas de violencia, discriminación y mecanismos de segregación a partir de la cual ya se ha tomado acciones de capacitación, debate y concientización dentro de nuestra comunidad,

Que resulta atinente tratar los proyectos de los cursos “Formación en Perspectiva de Género y Prevención de Violencias Relacionadas” y “Capacitación sobre Perspectiva de Género y Violencia basada en el Género”.

Que los mismos obtuvieron el aval académico de María Sonderéguer, Directora del Observatorio Memoria, Género y DDHH de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los contenidos y carga horaria del Curso denominado Formación en Perspectiva de Género y Prevención de Violencias Relacionadas, cuyo programa obra como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los contenidos y carga horaria del Curso denominado Capacitación sobre Perspectiva de Género y Violencia basada en el Género, cuyo programa obra como Anexo II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría General a asignar las/los docentes, la modalidad, fechas y horarios de dictado, ajustándose a los contenidos de cada curso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**RESOLUCIÓN (CS) N°: 123/20**



**Dr. Alejandro Villar**  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**Secretaría de Extensión Universitaria  
Dirección General de Extensión  
Departamento de Capacitación y Formación**

**Nombre del curso:** Formación en Perspectiva de Género y Prevención de Violencias Relacionadas.

**Docente/s a cargo:** *A designar.*

**Carga horaria (horas de reloj):** 36 horas.

**Destinatarios:** Capacitadores/as seleccionados/as para llevar adelante el curso obligatorio de sensibilización para el personal docente y administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (en el marco de la “Ley Micaela”).

**Cantidad de estudiantes:** Máximo 20, mínimo 10.

**Conocimientos previos requeridos:** Acreditar conocimientos formales o no formales respecto de la perspectiva de género y la prevención de las violencias,

**Fundamentación:**

Este curso se enmarca en lo propuesto por la Ley Nacional N° 27.499 conocida como “Ley Micaela” que establece la obligatoriedad de la capacitación en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional, cualquiera sea su jerarquía y que pone a consideración de sus máximas autoridades el modo y la forma en que estas capacitaciones se lleven a cabo. La implementación de esta normativa busca capacitar y sensibilizar a los agentes frente a situaciones de violencias por razones de género para promover su modificación.

En la actualidad hay amplio consenso en considerar las violencias hacia las mujeres y las disidencias, por razón de su género, como un problema social que incluye y excede la singular situación de cada mujer que padece alguna de las formas de la violencia. La Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley Nacional 26.485 y sus modificatorias, vigente desde el año 2009 establece el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias. Sin embargo, tal como puede observarse por la compleja y creciente situación en lo que concierne a desigualdades, situaciones de discriminación, femicidios y diversos tipos de violencias por motivos de género se vuelve imperativo avanzar en el

trabajo colectivo y en el desarrollo de acciones que tiendan a combatir esta situación y a garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres y las diversidades sexuales.

En 2016 nuestra Universidad puso en funcionamiento el Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género (Res. CS N° 518/16) y el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género (Res. CS N° 519/16).

Nuestra Universidad ha construido una trayectoria, desde distintas instancias institucionales en la defensa, promoción, debate y reflexión sobre estas problemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres e identidades genéricas no binarias contra todo tipo de violencias y discriminación. Así, a través de la Resolución CS N° 255/19 se planteó la adhesión a la ley N° 27.499, “Ley Micaela”, y a través de la Resolución CS N° 377/19 se establecieron los procedimientos para el reconocimiento de la identidad género autopercibida para todo integrante de la comunidad Universitaria a su solo requerimiento independientemente de su sexo y nombre registrales. Finalmente, la Resolución CS N° 552/19 que establece la paridad en las listas en todos los claustros para los cargos elegibles garantizando como mínimo un 50% de mujeres.

Otros ejemplos del compromiso por la institucionalización del tratamiento de estos temas lo constituyen la creación en 2013 de la Cátedra Abierta de Género y Sexualidades (conformada por Resolución CD N° 257/13 del Consejo Departamental de Ciencias Sociales) que ha constituido un espacio de promoción de la reflexión sobre las problemáticas de los géneros y la divulgación de las garantías y los derechos conquistados por las mujeres y por los sujetos de sexualidad disidente.

Es por eso que, en función de todo lo anterior y para dar cumplimiento al compromiso asumido, este curso se propone acercar conocimientos relacionados con la perspectiva de género, masculinidades, estudios feministas, entre otros. Se trata de un acercamiento a un campo de estudios y a categorías teórico-políticas que se presentan como interdisciplinarias y abren problemáticas teóricas, críticas, políticas y existenciales en torno a los cuerpos sexuados, las identidades genéricas no binarias, los sujetos y la cultura, con la intención de aportar contenidos al debate entre todos los agentes de la Universidad. El presente curso de capacitación está pensado para aquellas personas que habiendo sido designadas por las autoridades de las distintas unidades académicas se encargarán de capacitar a docentes y personal administrativo y de servicios en el trayecto inicial de sensibilización y capacitación para todo el personal de la UNQ en cumplimiento a la adhesión a la “Ley Micaela”. Se busca profundizar el conocimiento de las múltiples dimensiones de vulnerabilidad que atraviesan los/as/es sujetos donde el género se vincula con otros factores sociales que condicionan el

acceso a derechos como es la clase social, rango etario, etnia, discapacidad, entre otros. Desde la perspectiva de género propone reconocer la experiencia subjetiva de las mujeres y otras identidades de género oprimidas por la estructura patriarcal, en pos de visibilizar prácticas y vivencias silenciadas o negadas por la cultura hegemónica. Asimismo, se tratará de dimensionar el carácter estructural de la desigualdad de género evidenciando su construcción socio-histórica y por tanto, la arbitrariedad de la lógica que subyace a la reproducción de relaciones desiguales de poder.

Desde la perspectiva de género y de derechos humanos se abordarán los tipos y modalidades de violencia de género y de acoso laboral y estrategias y acciones colectivas para la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito laboral y educativo.

**Objetivo general:**

- Formar capacitadores/as para el dictado de cursos institucionales relacionados con la “Ley Micaela”.

**Objetivos específicos:**

- Incorporar conceptos relacionados con los géneros, las sexualidades e identidades genéricas no binarias.
- Problematizar las construcciones y representaciones sociales hegemónicas desde la perspectiva de género inscripto en un enfoque histórico-política de los derechos de las mujeres y la diversidad sexual.
- Identificar las múltiples relaciones de poder entre los géneros que se traducen en obstáculos al ejercicio pleno de los derechos.
- Desarrollar reflexión crítica sobre los debates y procesos organizativos en torno al género y la sexualidad, así como la relación entre el género en su carácter estructural desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Reconocer e identificar los diferentes tipos y modalidades de violencia de género, de acuerdo con lo que establece la ley, en el conjunto de sus dimensiones: singulares, colectivas, éticas, laborales y políticas.
- Conocer los aspectos generales de la legislación vigente en Argentina en torno a la violencia de género y el acoso laboral.
- Incorporar conocimientos e información necesaria para detectar situaciones de violencia y acoso laboral basados en el género y para acompañar y/u orientar a las personas que lo estén padeciendo.

- Adquirir diversas herramientas básicas de prevención e intervención en la especificidad de esta problemática y se apropien de herramientas de intervención y criterios de trabajo colectivo.

## **Contenidos:**

**MÓDULO I:** Introducción a la perspectiva de géneros, sexualidades y disidencias.

### **Unidad I**

Sentido común Patriarcal. Carácter histórico. Violencia del Orden simbólico Patriarcal. Sistema sexo-género. Heterosexualidad obligatoria. Marco Legal Nacional, cuestionamientos implícitos. Mujeres, autonomías. Estereotipos. Universidades como instituciones Patriarcales. Protocolos de prevención. Feminismos y su relación con el anti-punitivismo.

### **Unidad II**

Siglo XIX; inferiorización científica de las mujeres. Espacios público y privado como destino “natural” de varones y mujeres respectivamente. División sexual del trabajo. Mujeres y educación superior. Presencia de las mujeres en la carrera científica. Paridad.

### **Unidad III**

Masculinidades hegemónicas, pacto interclase, mandatos y violencias. Masculinidades en deconstrucción. Binarismos. Transmasculinidades.

### **Unidad IV**

Géneros inteligibles: género, deseo, orientación sexual y sexo. Performatividad. Manifiestos y teorías *queer*. Reconocimiento de la identidad sexual auto percibida.

**MÓDULO II:** La Violencia de Género y su prevención.

### **Unidad V - La violencia de género: aspectos conceptuales y perspectiva de abordaje.**

Violencia contra las mujeres o violencia de género. Género, sexo y desigualdades. Relaciones de poder y violencias. La Ley Micaela. Los derechos de las mujeres y los derechos humanos.

### **Unidad VI - Violencias y acosos: aspectos subjetivos.**

El circuito desigualdad-discriminación-violencia en el ámbito laboral. Géneros y jerarquías. Violencia y acoso: manifestaciones corporales y psicológicas. Despatologización de las personas en situación de violencia de género. Vulnerabilizaciones y potencias.

### **Unidad VII - La violencia contra las mujeres. Marco jurídico y acceso a la justicia.**

Antecedentes históricos. Tipos y modalidades de violencia. Violencia de género y acoso laboral. Ley 26.485 y modificatorias. El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

### **Unidad VIII - Herramientas de abordaje de la violencia de género desde una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos.**

La violencia de género y la discriminación en los ámbitos universitarios. El Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y el Protocolo de la UNQ. Lo singular y lo colectivo en las estrategias de prevención y trabajo por espacios laborales no violentos. Herramientas y acciones colectivas para el abordaje de situaciones de discriminación y violencia en el aula con perspectiva de género.

#### **Propuesta Didáctica:**

Capacitar para la igualdad de género debe entenderse como “un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos, siendo un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género.

El curso incluirá distintas modalidades de trabajo: clases teórico-prácticas, clases prácticas de trabajo grupal, exposiciones y debates de la bibliografía recomendada y de materiales audiovisuales, dispositivos grupales diseñados, que favorezcan la problematización tanto de los conceptos expuestos por las/los docentes a cargo como de los “sentidos comunes” y las experiencias en la práctica acerca de los contenidos temáticos de cada eje.

La propuesta incluirá la creación de espacios de reflexión con el objetivo de promover la deconstrucción de categorías duales, binarias; la valoración del diálogo en la práctica política y el sistemático cuestionamiento a la cultura androcéntrica.

Se promoverán condiciones para la producción colaborativa de conocimientos, a partir de saberes previos encarnados en los sujetos, la identificación de naturalizaciones y estereotipos, su problematización y la elaboración de reflexiones.

La propuesta pedagógica promoverá el trabajo horizontal entre participantes a partir de actividades asincrónicas (foros, producciones colaborativas, etc.) y propuestas de construcción colectiva del conocimiento a partir de la problematización y contrastación de los propios saberes y experiencias.

### **Criterios de Evaluación:**

Las y los futuros/as formadores/as deberán participar en las actividades individuales o propuestas, presentando informes, trabajos o respuestas a las consignas que se presenten en cada clase.

Deberán participar en el 80% de las actividades propuestas durante la cursada, que serán evaluados conceptualmente por los/las docentes y se promoverá además una instancia de co-evaluación entre pares.

Los criterios serán:

- Pertinencia en el análisis respecto de las consignas y los textos.
- Referencias a la bibliografía obligatoria.
- Participación en tiempo y forma en las actividades.

### **Requisitos de Aprobación:**

Asistencia al 75% de las clases. Participación en 80 % las actividades propuestas. Entrega y aprobación de trabajos solicitados.

### **Bibliografía general:**

#### **Módulo I.**

#### **Unidad 1**

Arduino, Ileana (2018) Feminismo: los peligros del punitivismo. en Cuello, N y Morgan Disalvo L. Críticas sexuales a la razón punitiva. Neuquén, Ediciones Precarias; pp. 75- 82. <https://dataurgente.com/featured/2018/03/28/feminismo-los-peligros-del-punitivismo>

Barrancos, Dora (2009) Mujeres entre la casa y la plaza. Sudamericana Introducción pp. 5-13.

Caja de Herramientas, capítulo 2: Los feminismos. <https://youtu.be/RZ6rKHkPrZE>  
Entrevista a MaxineMolyneux. Por Mariana Carbajal. “Con el movimiento feminista de Derechos Humanos muchas feministas pudieron implantar cambios”. Página 12. 27 de marzo de 2017.

<https://www.pagina12.com.ar/28109-con-el-movimiento-de-derechos-humanos-muchas-feministas-pudi>

López, María Pía (2019) Apuntes para las militancias. Feminismos: promesas y combates. Cap 7 Castigo y Escrache pp. 55-63.

## Unidad 2

Charla El sentido Común Patriacal II. <https://youtu.be/paRpBQ3jjEc>

Collin, F (1994) Espacio doméstico. Espacio público. Vida privada. Seminario permanente “Ciudad y mujer”, Madrid, p:231-237  
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/espacio-domestico-espacio-publico-vida-privada.pdf>

FranganilloCirimiObón Por una agenda feminista del cuidado  
<https://www.pagina12.com.ar/208223-una-agenda-economica-feminista>

Hartman, H (1978) Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo

Participación de las mujeres en el sistema

I+DUNQ <http://secretariadeinvestigacion.web.unq.edu.ar/participacion-de-la-mujer-en-el-sistema-de-id-de-la-unq/>

Valcárcel, Amelia. 2000. “La memoria colectiva y los retos del feminismo”. En *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI* (Amelia Valcárcel y Rosalía Romero (eds.)), Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.

## Unidad 3

Connell RW (1997) La organización social de la masculinidad, en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidades, poder y crisis*. Santiago de Chile, Ediciones de las mujeres. Flacso.

Conversatorio sobre masculinidades

<https://www.facebook.com/581429855283716/videos/752558115163511/>

Privilegio Los varones tenemos la razón. [https://youtu.be/eqIfG\\_flcss](https://youtu.be/eqIfG_flcss)

Scott Wallach, J (2008) *Género e historia*. México. FCE UNAM. Introducción. La Historia de las mujeres; pp. 19-48.

Segato Rita (2016) Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital, en Segato R *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires, Tinta Limón.

## Unidad 4

Butler, Judith. Sobre el carácter performativo del género  
<https://www.youtube.com/watch?v=O61gWMsJEOE>

Butler, Judith. "Performatividad, Precariedad y Políticas Sexuales". En: AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana, Volumen 4, Número 3. Septiembre-Diciembre 2009. Pp. 321-336.

<https://www.redalyc.org/pdf/623/62312914003.pdf>

Conversatorio Una Universidad con Más derechos sobre el reconocimiento de identidad de género en la UNQ.

<https://www.facebook.com/catedraunq/videos/2237033836419018/>

Fausto Sterling, Anne. Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad.

Preciado, Paul B. (2019) Departamento en Urano. <https://youtu.be/Aa-RiOuYiE4>

Preciado, Paul B. (2013) Terror Anal Manifiestos recientes, Buenos Aires, La isla de la Luna CABA

Resolución CS 377/19. Universidad Nacional de Quilmes.

## **Módulo II:**

Fernández, A.M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Gherardi, Natalia (2017) La violencia de género: desafíos de políticas públicas. En E. Faur (comp.) *Mujeres y varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lamas, Marta. (1998) "La violencia del sexismo". En: Sánchez Vázquez, A. (ed.) *El mundo de la violencia*. México: UNAM-FCE; pp. 191-198.

Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y sus modificatorias. Rep. Argentina.

Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia (2015) El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, IISUE-UNAM, vol. XXXVII, num. 148.

OIT (2018) *Acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo*. Ginebra:

OIT (2019) *Convenio 190. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo*. Ginebra: OIT.

Ulloa, F. (2012). "La ternura como fundamento de los Derechos Humanos". *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Parte I, Cap. I, Ap. 12 y 16. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

**Bibliografía de Consulta:**

Bodelon, Encarna (2013). *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Didot.

BoninoMendez, L. (1999) “Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina”, en *Actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género*, Madrid: UNAF.

Borakievich, S. – Touris, M.C. (2016). “Opciones de vida *trans*: Imaginarios sociales, derechos civiles y tensiones en las prácticas cotidianas de cuidado”. Ponencia. XII

Collin, F. (1994) Espacio doméstico. Espacio público. Vida privada. Seminario permanente “Ciudad y mujer” ,Madrid, p:231-237

Connell, R. W. (1997) La organización social de la masculinidad, en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidades, poder y crisis*. Santiago de Chile, Ediciones de las mujeres. Flacso

Fausto Sterling, Anne. *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*.

FranganilloCirimiObón. Por una agenda feminista del cuidado  
<https://www.pagina12.com.ar/208223-una-agenda-economica-feminista>

Segato Rita (2016) *Patriacado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital*, en Segato, R. *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires, Tinta Limón.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N°: **123/20**



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

## ANEXO II

**Secretaría de Extensión Universitaria**  
**Dirección General de Extensión**  
**Departamento de Capacitación y Formación**

**Nombre del curso:** Capacitación sobre Perspectiva de Género y Violencia basada en el Género.

*Docente/s a cargo: A designar.*

*Carga horaria (horas de reloj): 25horas.*

**Destinatarios:** Personal docente y de administración y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (en el marco de la “Ley Micaela”).

**Cantidad de estudiantes:** Máximo 30, mínimo 15.

**Conocimientos previos requeridos:** No se requieren conocimientos previos específicos.

### **Fundamentación:**

Este curso se enmarca en lo propuesto por la Ley Nacional N° 27.499 conocida como “Ley Micaela” que establece la obligatoriedad de la capacitación en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional, cualquiera sea su jerarquía y que pone a consideración de sus máximas autoridades el modo y la forma en que estas capacitaciones se lleven a cabo. La implementación de esta normativa busca capacitar y sensibilizar a los agentes frente a situaciones de violencias por razones de género para promover su modificación.

En la actualidad hay amplio consenso en considerar las violencias hacia las mujeres y las disidencias, por razón de su género, como un problema social que incluye y excede la singular situación de cada mujer que padece alguna de las formas de la violencia. La Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley Nacional 26.485 y sus modificatorias, vigente desde el año 2009 establece el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias. Sin embargo, tal como puede observarse por la compleja y creciente situación en lo que concierne a desigualdades, situaciones de discriminación, femicidios y diversos tipos de violencias por motivos de género se vuelve imperativo avanzar en el trabajo colectivo y en el desarrollo de acciones que tiendan a combatir esta situación y a garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres y las diversidades sexuales.

En 2016 nuestra Universidad puso en funcionamiento el Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género (Res. CS N° 518/16) y el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género (Res. CS N° 519/16).

Nuestra Universidad ha construido una trayectoria, desde distintas instancias institucionales en la defensa, promoción, debate y reflexión sobre estas problemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres e identidades genéricas no binarias contra todo tipo de violencias y discriminación. Así, a través de la Resolución CS N° 255/19 se planteó la adhesión a la ley N° 27.499, “Ley Micaela”, y a través de la Resolución CS N° 377/19 se establecieron los procedimientos para el reconocimiento de la identidad género autopercebida para todo integrante de la comunidad Universitaria a su solo requerimiento independientemente de su sexo y nombre registrales. Finalmente, la Resolución CS N° 552/19 que establece la paridad en las listas en todos los claustros para los cargos elegibles garantizando como mínimo un 50% de mujeres.

Otros ejemplos del compromiso por la institucionalización del tratamiento de estos temas lo constituyen la creación en 2013 de la Cátedra Abierta de Género y Sexualidades (conformada por Resolución CD N° 257/13 del Consejo Departamental de Ciencias Sociales) que ha constituido un espacio de promoción de la reflexión sobre las problemáticas de los géneros y la divulgación de las garantías y los derechos conquistados por las mujeres y por los sujetos de sexualidad disidente.

Es por eso que, en función de todo lo anterior y para dar cumplimiento al compromiso asumido, este curso se propone introducir conocimientos básicos de la perspectiva de género, masculinidades y estudios de género.

El presente curso está pensado como un trayecto inicial de sensibilización y capacitación para todo el personal de la UNQ en cumplimiento a la adhesión a la “Ley Micaela” y busca problematizar las múltiples dimensiones de vulnerabilidad que atraviesan los/las/les sujetos donde el género se vincula con otros factores sociales que condicionan el acceso a derechos como es la clase social, rango etario, etnia, discapacidad, entre otros. La perspectiva de género propone reconocer la experiencia subjetiva de las mujeres y otras identidades de género oprimidas, en pos de visibilizar prácticas y vivencias silenciadas.

Desde la perspectiva de género y de derechos humanos se abordarán los tipos y modalidades de violencia de género y de acoso laboral y estrategias y acciones colectivas para la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito laboral y educativo.

Este piso común de contenidos es inicial y le sucederán otras ofertas formativas en las que esta temática pueda ser profundizada en pos de garantizar no sólo el acceso

equitativo al piso de derechos existente sino también entendiendo el lugar privilegiado que los/las/les trabajadoras universitarias/os/es tenemos en tanto capacidad y responsabilidad de intervención en la transformación de la realidad social de los/las/les sujetos, y la urgencia en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las prácticas cotidianas.

### **Objetivos:**

- Incorporar conceptos relacionados con los géneros, las sexualidades e identidades genéricas no binarias.
- Reflexionar grupalmente respecto de prácticas y comportamientos jerárquicos basados en estereotipos.
- Promover el establecimiento de prácticas igualitarias en los espacios de trabajo.
- Reconocer e identificar los diferentes tipos y modalidades de violencia de género, de acuerdo con lo que establece la ley, en el conjunto de sus dimensiones: singulares, colectivas, éticas, laborales y políticas.
- Conocer los aspectos generales de la legislación vigente en Argentina en torno a la violencia de género y el acoso laboral.
- Incorporar conocimientos e información necesaria para detectar situaciones de violencia y acoso laboral basados en el género y para acompañar y/u orientar a las personas que lo estén padeciendo.
- Adquirir diversas herramientas básicas de prevención e intervención en la especificidad de esta problemática y se apropien de herramientas de intervención y criterios de trabajo colectivo.

### **Contenidos:**

#### **MÓDULO I: Introducción a la perspectiva de género y sexualidades**

Sentido común Patriarcal. Mujeres, autonomías. Estereotipos. Universidades. Feminismos y su relación con el anti-punitivismo.

Masculinidades, mandatos y violencias. Masculinidades en deconstrucción. Binarismos.

Reconocimiento de la identidad sexual auto percibida

#### **MÓDULO II: La Violencia de Género y su prevención**

La violencia de género: aspectos conceptuales y perspectiva de abordaje. Marco Jurídico.

La “Ley Micaela”. Los derechos de las mujeres y los derechos humanos.

Ley 26.485 y modificatorias. Tipos y modalidades de violencia. Violencia contra las mujeres o violencia de género. Género, sexo y desigualdades. Relaciones de poder y violencias. Violencia y acoso laboral: manifestaciones corporales y psicológicas.

Herramientas de prevención y abordaje de la violencia de género en la Universidad.

El Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y el Protocolo de la UNQ.

Herramientas y acciones colectivas para el abordaje de situaciones de discriminación y violencia en el ámbito universitario desde un enfoque de Derechos Humanos.

### **Propuesta Didáctica:**

Capacitar para la igualdad de género debe entenderse como un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos, siendo un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de toda la comunidad universitaria con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad entre los géneros.

El curso incluirá distintas modalidades de trabajo: clases teórico-prácticas, clases prácticas de trabajo grupal, exposiciones y debates de la bibliografía recomendada y de materiales audiovisuales, dispositivos grupales diseñados que favorezcan la problematización tanto de los conceptos expuestos por las/los docentes a cargo como de los “sentidos comunes” y las experiencias en la práctica acerca de los contenidos temáticos de cada eje.

La propuesta incluirá la creación de espacios de reflexión con el objetivo de promover la deconstrucción de categorías duales, binarias; la valoración del diálogo en la práctica política y el sistemático cuestionamiento a la cultura androcéntrica.

Se promoverán condiciones para la producción colaborativa de conocimientos a partir de saberes previos encarnados en los/las/les sujetos, la identificación de naturalizaciones y estereotipos, su problematización y la elaboración de reflexiones.

La propuesta pedagógica promoverá el trabajo horizontal entre participantes a partir de actividades asincrónicas (foros, producciones colaborativas, etc.) y propuestas de construcción colectiva del conocimiento a partir de la problematización y contrastación de los propios saberes y experiencias.

### **Criterios de Evaluación:**

Las/los/les asistentes deberán participar en las actividades individuales o grupales propuestas presentando respuestas a las consignas que se planteen en el curso.

Deberán participar en el 80% de las actividades propuestas durante la cursada que serán evaluadas conceptualmente por los/las docentes y se promoverá además una instancia de co-evaluación entre pares.

Los criterios serán:

- Pertinencia en el análisis respecto de las consignas y los textos.
- Referencias a los temas analizados.
- Participación en tiempo y forma en las actividades.

### **Requisitos de Aprobación**

Asistencia al 75% de las clases. Participación en el 80% de las actividades propuestas.  
Entrega y aprobación de trabajos solicitados.

### **Bibliografía general: Material de trabajo**

Protocolo de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género de la Universidad Nacional de Quilmes.

#### **Módulo I.**

Butler, Judith sobre el carácter performativo del género  
<https://www.youtube.com/watch?v=O61gWMsJEOE>  
Caja de Herramientas, capítulo 2: Los feminismos <https://youtu.be/RZ6rKHkPrZE>  
Charla El sentido Común Patriarcal I. <https://youtu.be/REku-qssG9w>  
Consejo Superior Resolución N° 377/19. Universidad Nacional de Quilmes.  
Infancias libres. <https://youtu.be/CsuXCBGqmSo>  
Participación de las mujeres en el sistema  
I+DUNQ <http://secretariadeinvestigacion.web.unq.edu.ar/participacion-de-la-mujer-en-el-sistema-de-id-de-la-unq/>  
Preciado, Paul B. (2019) Departamento en Urano <https://youtu.be/Aa-RiOuYiE4>  
Privilegio\_ Los varones tenemos la razón. [https://youtu.be/eqlfG\\_flcss](https://youtu.be/eqlfG_flcss)  
Toca une tocan todes. [https://youtu.be/eCs4\\_QPizeU](https://youtu.be/eCs4_QPizeU)

#### **Módulo II:**

Fernández, A.M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.  
Lamas, Marta. (1998) "La violencia del sexismo". En: Sánchez Vázquez, A. (ed.) *El mundo de la violencia*. México: UNAM-FCE; pp. 191-198.

Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y sus modificatorias. Rep. Argentina.

Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia (2015) El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, IISUE-UNAM, vol. XXXVII, num. 148.

### **Bibliografía de Consulta:**

Arduino Ileana (2018) Feminismo: los peligros del punitivismo. en Cuello, N y Morgan Disalvo L. Críticas sexuales a la razón punitiva. Neuquén, Ediciones Precarias.p 75-82. <https://dataurgente.com/featured/2018/03/28/feminismo-los-peligros-del-punitivismo/>

Barrancos, D (2009) *Mujeres entre la casa y la plaza*. Sudamericana Introducción pp. 5-13.

Bodelon, Encarna (2013). *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Didot.

BoninoMendez, L. (1999) “Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina”, en *Actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género*, Madrid: UNAF.

Borakievich, S. – Touris, M.C. (2016). “Opciones de vida *trans*: Imaginarios sociales, derechos civiles y tensiones en las prácticas cotidianas de cuidado”. Ponencia. XII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población. Salud, sexualidades y derechos: cruces entre investigación, políticas y prácticas. IIGG-U.B.A., Buenos Aires, 3 al 5 de Agosto de 2016.

Collin, F (1994) Espacio doméstico. Espacio público. Vida privada. Seminario permanente “Ciudad y mujer” ,Madrid, p:231-237

ConnellRW (1997) La organización social de la masculinidad, en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidades, poder y crisis*. Santiago de Chile, Ediciones de las mujeres. Flacso

Dirección General de Coordinación de Políticas de Género (2013). Protocolo de organización y funcionamiento de los equipos Interdisciplinarios para la atención de víctimas de violencias de Género. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Entrevista a MaxineMolyneux. Por Mariana Carbajal. “Con el movimiento feminista de Derechos Humanos muchas feministas pudieron implantar cambios”. Página 12. 27

de marzo de 2017. <https://www.pagina12.com.ar/28109-con-el-movimiento-de-derechos-humanos-muchas-feministas-pudi>

Fausto Sterling Anne Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad.

Franganillo Cirimi Obón Por una agenda feminista del cuidado <https://www.pagina12.com.ar/208223-una-agenda-economica-feminista>

Giberti, Eva (2017) *Mujeres y violencias*. Buenos Aires: Noveduc Libros.

Oficina de asesoramiento sobre violencia laboral (2016) *Manual sobre violencia laboral para organizaciones sindicales*. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segato, Rita (2010) *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 2ª ed. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Segato Rita, (2016) *Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital*, en Segato, R. *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires, Tinta Limón.

Ulloa, F. (2012). "La ternura como fundamento de los Derechos Humanos". *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Parte I, Cap. I, Ap. 12 y 16. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Valcárcel, Amelia (2000) "La memoria colectiva y los retos del feminismo". En *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI* (Amelia Valcárcel y Rosalía).

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) Nº: **123/20**



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes